

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.943 · 1983

ORGANIS... DEL ESTADO

Boletín Oficial, 13 de octubre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Organismos del Estado

TRANSFERENCIAS

Ley Nº 22.943

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para ceder con carácter gratuito y definitivo automotores afectados al uso del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para ceder con carácter gratuito y definitivo, los automotores afectados al uso del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, cuyas características técnicas, valores y destinos se especifican siguientemente:

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Horacio M. Rodríguez Castells

Jorge Wehbe

Llamil Reston



VEREDICTA LEYES

Organismos del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).